



## RESOLUCIÓN

**AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN-RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (ADO) DERIVADA DE COMPROMISO DEBIDAMENTE COMPROMETIDO ADQUIRIDO EN EL EJERCICIO ANTERIOR CORRESPONDIENTE A 36 BECAS DE AYUDA AL ESTUDIO DE LA CONVOCATORIA PARA CURSOS PRESENCIALES 2020-21.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 221202100081

APLICACION PRESUPUESTARIA: 503/140/241.03/482.01

De acuerdo con lo expuesto, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo, aprobada el 4 de abril de 2022, referida a la propuesta de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación relacionada con el abono de las becas, reguladas en la convocatoria de becas publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM número 8.901) el 3 de junio de 2021 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM número 142) el 16 de junio de 2021 que incluye las becas de ayuda al estudio de acciones formativas presenciales, finalizadas desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021.

RESUELVO:

A la vista de lo expuesto, se eleva a la Gerencia, previa fiscalización de la Intervención Delegada, la siguiente propuesta de resolución:

Primero - Autorizar, disponer y reconocer la pluralidad de obligaciones por un importe de 17.100,00 € (Diecisiete mil cien euros), a favor de los 36 beneficiarios/as que se indican en la propuesta de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo, con cargo a la aplicación presupuestaria: 503/140/241.03/482.01 "Becas". Sobre la cantidad resultante se efectuará una retención del 2% a cuenta del IRPF.

Segundo - Notificar a las personas interesadas la resolución mediante la publicación de la misma en la página web [www.madrid.es/agenciaparaempleo](http://www.madrid.es/agenciaparaempleo) y en el tablón de anuncios de la sede central, tal como se señala en la convocatoria.

*Firmado electrónicamente*

EL GERENTE

José María Meneses Castillo

### Información de Firmantes del Documento

